



# Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Un campo para  
el futuro

BOLETÍN DE PRENSA

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 027  
Bogotá D.C. 06  
de abril de  
2010**

A partir de la fecha

## **AGRO, INGRESO SEGURO AMPLÍA COBERTURA DEL ICR**

- El porcentaje de reconocimiento del ICR será del 40% para pequeños productores, del 30% para medianos productores especiales y del 20% para medianos productores.
- Desde comienzos de 2010 con el ICR se han logrado inscripciones que apalancan \$45.959 millones en crédito y benefician a 9.217 pequeños productores agropecuarios.

**(Bogotá D.C. 06 de abril de 2010)**

A partir de la fecha, el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) cobijará a pequeños productores, medianos productores especiales (aquellos con activos hasta 500 salarios mínimos) y medianos productores. Así lo dio a conocer el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado, Juan Camilo Salazar Rueda.

De acuerdo con el funcionario, este apoyo que hace parte del Programa Agro, Ingreso Seguro - AIS, estuvo disponible desde comienzos del presente año sólo para pequeños productores, logrando inscripciones que apalancan \$45.959 millones en crédito y benefician a 9.217 productores agropecuarios.

Con la ampliación del beneficio a medianos productores, el porcentaje de reconocimiento del ICR será del 40% para pequeños productores, del 30% para medianos productores especiales y del 20% para medianos productores, manifestó el jefe de la cartera agropecuaria (E).

Así mismo, indicó Salazar Rueda, los pequeños productores tendrán asegurado un cupo del 50% del presupuesto asignado



# Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

*Un campo para  
el futuro*

## BOLETÍN DE PRENSA

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 027  
Bogotá D.C. 06  
de abril de  
2010**

para el ICR, mientras que los medianos especiales tendrán un cupo de hasta el 30% y los medianos hasta el 20%.

*"Para medianos especiales y medianos productores, ningún subsector agropecuario podrá acceder a más del 15% de los recursos, buscando estimular la participación de todo tipo de productos en este instrumento", dijo Salazar.*

Este Incentivo opera a través de un abono sobre el saldo de los créditos que los productores agropecuarios toman para realizar inversiones en el sector agropecuario.

*"Adicionalmente, para continuar brindando total transparencia sobre el funcionamiento del Programa AIS y en particular del ICR, hemos acordado con la Procuraduría General de la Nación la remisión de un informe bimestral con una relación de los servidores públicos que participen en este instrumento", puntualizó el Ministro encargado.*

Los interesados en conocer las condiciones de acceso al instrumento pueden ingresar a la página web del Programa AIS ([www.ais.gov.co](http://www.ais.gov.co)) y a la página web del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) ([www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)).

### **OFICINA DE COMUNICACIONES**